



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2022
P.I.E. N° 559/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

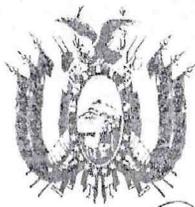
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier F. Martínez Espinoza, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su despacho, si en el Instituto Geográfico Militar – IGM, se viene trabajando en una actualización de la cartografía nacional del país; cuales son los criterios y parámetros que se consideran a momento de realizar dicha actualización. En el caso de que no se esté procediendo con esta actualización, informe de cuando es la fecha de la última Cartografía del país, que realizó el Instituto Geográfico Militar - IGM. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documente su despacho, con relación al próximo Censo 2022 a desarrollarse en nuestro país, si ya se tiene definida la Cartografía Nacional con la cual se realizará este levantamiento de datos. Adjunte copia legalizada de la cartografía nacional, que servirá para la realización del Censo de Población y Vivienda 2022. --- 3. Informe su despacho, si dentro de la Cartografía Nacional que maneja el Instituto Geográfico Militar - IGM, las comunidades de Palmar Grande, Timboy, Aguaraycito, Tiguazu, Palmitos y Quinchau de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, se encuentran dentro de la Jurisdicción de la Primera Sección (Yacuiba); en caso de ser negativa la respuesta, informe sobre cuál es la documentación legal, o criterios técnicos, para que supuestamente se haya tomado la decisión de anexar estas comunidades a la Tercera Sección (Villamontes) en mapas y planos que desarrolla el Instituto Geográfico Militar - IGM. Adjunte documentación respaldatoria.”

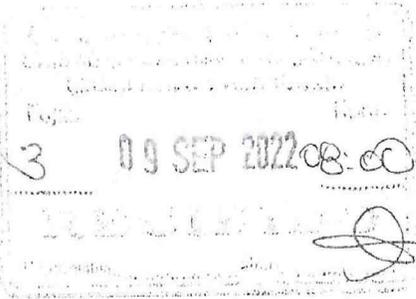
Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

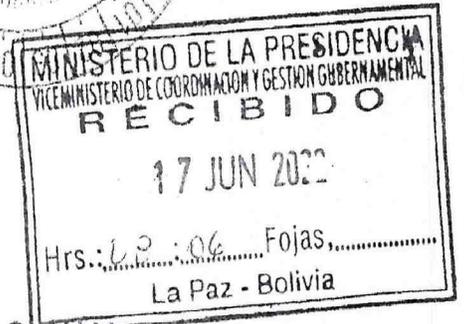


Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz 15 JUN. 2022

MD-SD-DGAJ-UGM. N° - 1122



Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA.
Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 559.-

Excelentísimo Señor Presidente:

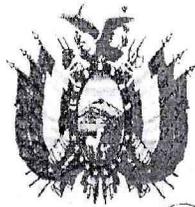
Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, en cumplimiento a la nota PIE N° 559/2021-2022, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andronico Rodríguez Ledezma, en referencia a la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Javier F. Martínez Espinoza, se indica:

A la pregunta 1.- Informe y documente su despacho, si en el Instituto Geográfico Militar – IGM, se viene trabajando en una actualización de la cartografía nacional del país; cuáles son los criterios y parámetros que se consideran a momento de realizar dicha actualización. En el caso de que no se esté procediendo con esta actualización, informe de cuando es la fecha de la última Cartografía del país, que realizó el Instituto Geográfico Militar – IGM. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (1) INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR.- Se viene desarrollando la actualización cartográfica base del Estado Plurinacional de Bolivia, año tras año, siendo esta su misión fundamental, para este cometido emplea todos sus medios disponibles, humanos (Oficiales, Suboficiales y Sargentos) y tecnológicos (estaciones de trabajo que datan desde el 2006 y software especializados).

El instituto en cuestión, de acuerdo a los medios disponibles realiza el proceso de actualización mediante la digitalización de las entidades geográficas (camino, ríos, lagos, edificaciones, centros urbanos y otros) con el apoyo de imágenes satelitales de





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

esta resolución reuleclada de servitors jastitros que natar desde el 2014 hasta el 2016. Posteriormente se verifica la correcta edición de los elementos cartográficos actualizados, con la correspondiente tecnología y apoyo de un minucioso control de calidad de acuerdo a las normativas geográficas bolivianas establecidas por el Instituto Geográfico Militar (IGM).

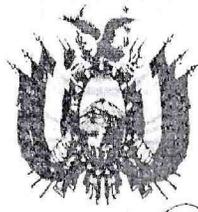
A la pregunta 2.- Informe y documento su despacho, con relación al próximo Censo 2022 a desarrollarse en nuestro país, el ya se tiene definida la Cartografía Nacional con la cual se realizará este levantamiento de datos. Adjunta copia legalizada de la cartografía nacional, que servirá para la realización del Censo de Población y Vivienda 2022.

RESPUESTA (2) INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR.- Se viene encarando acuerdos con el Instituto Nacional de Estadística - INE desde agosto del 2021, los cuales aun no fueron concretados sobre la "GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA BASE PARA EL CENSO 2022" requerido por el INE. Asimismo, para su conocimiento se viene desarrollando la capacitación técnica al personal para poder encarar el proyecto "CENSO NACIONAL 2022", en la actualización de las vías y centros poblados en áreas dispersas como resultado de las reuniones que se sostienen con el Instituto Nacional de Estadística, en ese entendido a la fecha se trabaja de manera conjunta en los trabajos de actualización cartográfica base.

A la pregunta 3.- Informe su despacho, si dentro de la Cartografía Nacional que maneja el Instituto Geográfico Militar - IGM, las comunidades de Palmiar Grande, Turboy, Aguaraycito, Tiguará, Peñitas y Quinchau de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, se encuentran dentro de la Jurisdicción de la Primera Sección (Yacuiba); en caso de ser negativa la respuesta, informe sobre cual es la documentación legal, o criterios técnicos, para que supuestamente se haya tomado la decisión de anexar estas comunidades a la Tercera Sección (Villamontes) en mapas y planos que desarrolla el Instituto Geográfico Militar - IGM. Adjunte documentación respaldatoria.

RESPUESTA (3) INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR.- El instituto en cuestión no define límites de la unidad territorial, ubicación y/o jurisdicción de las comunidades del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, en ese entendido no determina si las mismas pertenecen a un municipio o unidad territorial.



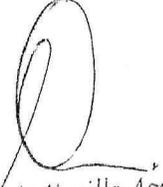


Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

Con este medio hago presente la siguiente para obtener a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



RICARDO
HTD 0410-115
0.000


FERNANDO NOVILLO AGUILA
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

